

DOCUMENTO DE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD / ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a realizar los estudios previos pertinentes para la necesidad que pretende suplir la CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad elaborará un estudio previo que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
7. Análisis del Sector Económico
8. Obligaciones

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

la Contraloría General del Departamento del Chocó, se encuentra ubicada en Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso, instalaciones que no son propias, pero por situación de área y la realidad endémica que vive el Departamento del Chocó, es necesario que se realice fumigación en todos los espacios de las instalaciones, con el fin de mitigar y prevenir la picadura de mosquitos y sancudos propagadores de paluismo y el dengue.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, en el que se establece los fines esenciales del Estado como son: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). El propósito de la Contraloría General del Departamento del Chocó es el control fiscal a todos los entes territoriales sujetos de control para el buen manejo de recursos públicos, así sus funcionarios deben estar en óptimas condiciones a fin de prestar un mejor servicio.

Establece la Ley 42 de 1993, artículo 107 la responsabilidad de los servidores públicos y particulares, de proteger los bienes del Estado oportunamente en la cuantía requerida. En concordancia con lo anterior, la ley 1952 de 2019 en su artículo 38, numeral 22, establece como deberes de todo servidor público: "... 22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

la Contraloría General del Departamento del Chocó, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar el servicio de fumigación para la vigencia 2025 por a través de la oficina de contratación y el Área de Servicios Generales, siendo esta última la encargada del apoyo de actividades de fumigación, para lo cual debe disponer del personal, equipos e insumos para lograr su cometido.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: secretariageneral@contraloria-choco.gov.co

El manejo integrado de plagas y vectores, implica una cuidadosa evaluación de todas las técnicas de control de plagas disponibles y la subsiguiente integración de las medidas apropiadas que desalienten el desarrollo de plagas, manteniendo el empleo de plaguicidas y capacitaciones en el manejo de los mismos, para reducir o minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente, la cual se pueden controlar a través del uso de plaguicidas.

Por las características físicas de los edificios y zonas verdes, se requiere brindar un adecuado saneamiento ambiental de sus instalaciones para prevenir infestaciones y evitar la proliferación de plagas como insectos rastreros (hormigas, cucarachas, etc.), insectos voladores (Moscas, Mosquitos y Zancudos), Gorgojo, comején, ratas y ratones, bacterias en los tanques de depósito de agua potable, que pueden afectar la salud humana y el deterioro de los bienes muebles de la entidad.

Teniendo en cuenta que este riesgo es importante controlarlo para protección de los funcionarios, empleados y usuarios que visitan las instalaciones, la Contraloría General del Departamento del Chocó, en cumplimiento de la ley 9 de 1979 (Ley de saneamiento básico), debe adoptar estrategias para mantener todas las zonas protegidas de cualquier brote de infección o plaga, por lo cual se hace necesario contratar el servicio Integral de control de plagas, toda vez que la Institución no cuenta con la infraestructura logística, ni el personal técnico especializado que se requiere para realizar dicha labor, por tal razón se hace necesario la contratación de dichos servicios con el fin de garantizar el normal funcionamiento y el buen estado sanitario de todas sus instalaciones.

Que, como quedo contemplado en el Adquisiciones PAA – 2025 es una necesidad a satisfacer por parte de la entidad.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE FUMIGACION - CONTROL DE PLAGAS - DESRRATIZACION - CONTROL DE PH DEL AGUA Y CERTIFICACION. DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ.

Tipología Contractual: Prestación de servicio

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La fumigación objeto del presente proceso contractual deberá atender a las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	TIPO DE AREA	Nro. OFICINAS	ÁREA (m2)
1	EDIFICACION	16	480

SERVICIO DE FUMIGACION

ÍTEM	TIPO DE AREA	Nro. OFICINAS	ÁREA (m2)	CANTIDAD
1	EDIFICACION	16	480	1

Que para poder satisfacer la necesidad descrita se requiere celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

En virtud de lo esgrimido el presente proceso se sujetará al procedimiento de la selección de mínima cuantía contemplado en el núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 para seleccionar al contratista que prestará los servicios requeridos por la Contraloría General del Departamento del Chocó.

Por otra parte, es importante resaltar que la contratación del bien, obra o servicio que se justifica con este estudio, hace parte integral del Plan Anual de Adquisiciones conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Código – Segmento	Código - Familia	Código – Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72102100	72102103	Servicios de exterminación o fumigación

Además, el proponente deberá cumplir lo siguiente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. El operario y/o operarios que ejecuten las actividades deberán contar con los conocimientos y capacidades necesarias para la ejecución de las actividades de fumigación, desinfección, control, traslado de especies y exterminio de plagas.
2. Los operarios deberán contar con todos los elementos de protección personal para la ejecución de las actividades.
3. El contratista será el responsable de colocar en el lugar solicitado por la institución todo lo requerido para la prestación del servicio, incluyendo escaleras, andamios y/o equipo para su correspondiente actividad.
4. La Fumigación comprende las siguientes actividades:
 - a. Fumigación y manejo integral de plagas.

- b. Las aplicaciones de los productos no deben generar riesgos para la salud de los funcionarios.
5. El contratista deberá entregar informe con evidencia detallada del retiro y nuevo hábitat, de los traslados de enjambres y zarigüeyas.
6. Las actividades de aplicación química, fumigación volátil y traslado de abejas deberán realizarse en días no hábiles, y/o a solicitud del supervisor en el caso que se requiera.
7. El contratista debe emitir certificado de control de vectores acreditado por la secretaría de salud cuando se aplique al servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

De manera específica se requiere que los bienes a adquirir cumplan como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	PRODUCTOS A UTILIZAR	LABORES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA
1	Control y sellado de posibles entrada y salidas de Quirópteros, Ciudadela Universitaria, Sede Carrera 26 y Granja Agroecológica	Repelente con registro INVIMA y ficha técnica	Ubicación de nidos y nichos, limpieza de áreas donde se encuentra el guano, aplicación de repelentes, desinfección, sellamiento de entradas y salidas, captura, recolección de cadáveres.	Unidad
2	Fumigación volátil y rastrea, Control larvario, Ciudadela Universitaria, Sede Carrera 26 y Granja Agroecológica	Plaguicida con registro INVIMA y ficha técnica	Fumigación: Control de vectores por medio de aplicación con bombas a motor por aspersión en todas las aéreas, fumigación de vectores volátiles y rastros – con máquinas aspersoras y máquinas termo nebulizadores a base de humo, control de larvas de zancudos evitando su proliferación	Unidad
3	Suministro de caja cebadero, con trampa adherente contenedor con llave de seguridad, diseño para protección de agua lluvia, con adaptador para anclar a pared (acrílico para identificación de productos utilizados, número de punto de control, campo frecuencia de visitas realizadas)	Todos los accesorios y herramientas que se requieran para su instalación e identificación	Incluye instalación e identificación del punto de control, previo a instalación del acrílico con el diseño autorizado por parte de la institución	punto / unidad de control
4	Desratización y control de roedores (aplicación química)	Rodenticida con registro INVIMA y ficha técnica, anticoagulantes.	Desratización: ubicación de cebos en áreas susceptibles a entrada y salida de roedores, realizar seguimiento cada 8 días durante 4 veces, a los cebaderos con control químico, se debe hacer reposición cebo en cada visita.	punto / unidad de control

5	Desratización y control de roedores Control físico (trampas, láminas adherentes, Jaulas, cajas o tubos cebaderos)	Elementos adicionales a los cebaderos para la captura del roedor	Realizar instalación y seguimiento en áreas susceptibles a entrada y salida de roedores cada 24 horas durante 8 días de la trampa instalada	punto / unidad de control
6	Registro Nacional ICA, insecticida en forma de suspensión concentrada; el cual tiene como ingrediente activo FIPRONIL 200 g/l., insecticida amplio espectro con acción por contacto y por ingestión. Es un potente alterador del sistema nervioso central de los insectos, vía bloqueo de los canales de cloro regulados por el ácido gamma aminobutírico (GABA)		Suministro de producto Para control de hormiga, campus Universitario	Litro
7	Control y traslado de abejas por núcleo (enjambre)	Forma Manual y ahumadores, cajas apiarias para traslado	Ubicación de enjambres y su traslado a nuevo hábitat (apiarios), contar con todos los elementos y equipos de protección para el traslado, el contratista asume los costos de equipo para enjambre en alturas	Unidad
8	Traslado por zarigüeya	Trampa de captura viva - Forma Manual	Traslado con trampas de captura viva a nuevo hábitat	Unidad
10	Lavado y desinfección de tanques de agua aéreos. (altura 20 metros) Granja tres esquinas y Ciudadela Universitaria	Desinfectante, hidrolavadora, bicarbonato y vinagre.	Lavado, desinfección, informe con Certificación	Unidad
11	Control de polillas en libros del archivo.	insecticidas para control de gorgojo y polilla bostríquidos orden de los coleópteros, productos con registro INVIMA	fumigación con termo nebulización para control de polilla de los libros	Unidad
12	Control de ácaros documentos del archivo	productos para el control de ácaros, (acaricidas) productos con registro INVIMA	fumigación termo nebulización para el control de ácaros en los documentos del archivo	Unidad

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN – FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Identificación del contrato a celebrar: PRESTACION DE SERVICIO

Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: secretariageneral@contraloria-choco.gov.co

2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección: Para adelantar el presente proceso de contratación, la Contraloría General del Departamento del Chocó, determina con certidumbre normativa que el Contratista será seleccionado, mediante la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, atendiendo a los procedimientos y reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, para la modalidad establecida y en Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

De acuerdo a lo establecido por la ley 1150 del 2007 en su artículo 2º, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, y que para el año 2025, el salario mínimo legal mensual es la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTI TRES MIL QUINIENTOS (\$1.423.500,00), MONEDAS CORRIENTES** la selección del contratista se hará a través de la Modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo a los siguiente:

MODALIDAD	LIMITE EN SALARIOS MINIMO	VALOR 2025
MÍNIMA CUANTÍA	Hasta 28	39.858.000
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Hasta 280	De 39.858.001 hasta 398.580.000
LICITACIÓN PÚBLICA	Más de 280	De 398.580.001 en adelante

Análisis del Sector - Estudio de Mercado

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. La Contraloría General del Departamento del Chocó, desarrollo el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el entorno en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

HISTÓRICO INSTITUCIONAL

En vigencias anteriores no se ha realizado este tipo de contratos.

CONSULTA CON OTRAS ENTIDADES

Año	Objeto	Entidad Contratante	Valor	Duración
2018	Servicio de limpieza, lavado, desinfección de tanques de almacenamiento de agua y fumigación para el control integral de plagas de la institución educativa	Institución educativa	\$ 13.725.000	6 meses

	colegio de san simón, sede centro y alternas			
2019	Contratar el servicio de fumigación, desratización	Dirección de tránsito-Bucaramanga	\$ 8.500.840	6 meses
2021	Prestar Servicios De Fumigación Y Control De Plagas (Insectos Rastreros, Voladores, Y Roedores) Y Sanitización De Baños Contra Virus, Bacterias Y Hongos Con Productos De Alta Calidad, Y De Baja Toxicidad En Los Bienes Del Municipio De Montenegro, Quindío	Quindío - Alcaldía Municipio De Montenegro	\$ 2.500.000	200 días
2022	Fumigación, desratización de las instalaciones de la Contraloría Departamental del Chocó	Contraloría Departamental del Chocó	\$10.000.000	5 días
2023	Prestación de servicios de fumigación para la prevención y control de plagas presentes en las instalaciones de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.	Empresa Social del Estado HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	\$ 8.000.000	10 días
2024	Prestar los servicios de fumigación, desratización, sanitización y desinfección de todas las áreas	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS	\$58.252.880	180 (Días)

COTIZACIONES

Fecha	Cotizante	Valor
12/08/2025	EMPRESA DE SERVICIOS FUMIGACIONES LA ESPERANZA	\$17.500.000

Conforme la guía de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector debe cubrir tres tareas:

- Aspectos generales
- Estudio de la Oferta
- Estudio de la demanda

Aspectos Generales

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector; el análisis debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una eficaz, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Sector perteneciente al objeto contractual Sector Secundario

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso
www.contraloria-choco.gov.co – Email: secretariageneral@contraloria-choco.gov.co

Todas las entidades para su funcionamiento y el desarrollo diario de las actividades que les competen necesitan que sus instalaciones cuenten con un buen servicio de fumigación y de algunas actividades generales propias de toda organización, Como fundamento legal se tiene que la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, y particularmente en el artículo 3o.: Literal b) manifiesta que entre las obligaciones del patrono esta proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad; así mismo se requiere de un servicio de cafetería, para el bienestar de los funcionarios en procura del buen ambiente laboral, evitando así su desplazamiento a sitios ajenos a la edificación para satisfacer esta necesidad. Además de coadyuvar en el cumplimiento de la misión de la entidad, se genera un ambiente saludable, agradable y seguro, tanto para el personal interno como para visitantes.

Análisis Económico:

El segmento de fumigación compuesto por una gran variedad de productos, entre ellos:

(a) Jabones, detergentes y líquidos limpiadores; (b) elementos y maquinaria para el fumigación, guantes, tapabocas, canecas de basura, aspiradoras y brilladoras; y (c) productos y maquinaria de cafetería como los vasos desechables, el café, el azúcar, las aromáticas, las grecas y los dispensadores de agua, entre otros. En el segmento de Bienes de fumigación es el grupo más representativo en términos de información de mercado.

El grupo de Productos de fumigación está inmerso en el sector de fumigación. Los gremios, Entidades Estatales y empresas analistas de mercado, agrupan estas dos líneas de productos debido a que las Empresas Fabricantes tienen la capacidad de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de ambas líneas. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de fumigación en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

El sector de fumigación ha tenido un comportamiento positivo y cuenta con un buen potencial de desarrollo. La Cámara de fumigación afirma en su Informe de Sostenibilidad de 2018 que la industria ha experimentado un gran crecimiento, demostrando así su potencial como motor de la economía nacional.

En concordancia con lo anterior, el Gobierno colombiano incluyó el sector de fumigación entre los 12 sectores estratégicos de la Política de Transformación Productiva. A través del documento CONPES 3678 de 2015, el Gobierno Nacional estableció como objetivo “Desarrollar el potencial del sector a través de la creación de una oferta de productos originales, de alto valor agregado y con base en ingredientes naturales, mediante el aprovechamiento de las ventajas provenientes del uso sostenible de la biodiversidad, el apoyo al fortalecimiento del encadenamiento productivo y la optimización de los esfuerzos e inversiones en torno a los requerimientos específicos en procesos para la industria”.

En el sector de fumigación, la fabricación de Productos de fumigación ha tenido un crecimiento importante en los últimos años. Este grupo aumentó su producción de manera continua desde el año 2002 y creció en un promedio anual del 15% entre los años 2005 y 2009. Lo anterior, gracias a la creciente demanda del mercado nacional soportada en el mayor poder adquisitivo de los colombianos y a los cambios en los patrones de consumo. Los Productos de fumigación dejaron de ser percibidos como bienes lujosos y pasaron al segmento de artículos de primera necesidad.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: secretariageneral@contraloria-choco.gov.co

En cuanto al comercio internacional, el mercado de Productos de fumigación, presenta un déficit comercial para Colombia. No obstante, el Director de la Cámara de Cosméticos y fumigación que el monto de las importaciones no es relevante en el mercado colombiano pues constituye entre el 15% y el 20% del total de Productos de fumigación. Algunos son optimistas sobre el impacto del Acuerdo Comercial con Estados Unidos en el sector de fumigación y afirman que puede desarrollar nuevos mercados y atraer inversión extranjera al país. Sin embargo, según el Director de la Cámara de Cosméticos y fumigación, este impacto puede ser mínimo en el caso de los Productos de fumigación, pues estos se componen principalmente de agua, un ingrediente que genera altos costos de transporte en relación con su valor, e impide la generación de economías de escala.

Los bienes de cafetería provienen de sectores diversos como el agrícola y las industrias de plásticos, metal y papelería, cada una con características y comportamiento propios. La distribución y venta de los bienes de cafetería hace parte de la actividad comercial al por mayor de las Empresas Distribuidoras. Colombia Compra Eficiente en documentos de consulta evidencia el estudio realizado sobre los ingresos operacionales de una muestra de 1.021 empresas clasificadas en la actividad económica G5190 – Comercio al por mayor, y encontró un aumento en los ingresos operacionales de estas empresas entre 2012 y 2013 de aproximadamente \$473.766 millones de pesos. Adicionalmente, según un reporte de Confecámaras, la actividad de comercio al por mayor y al detal fue una de las más dinámicas en la creación de empresas, con un 40% del total de empresas creadas en el primer trimestre de 2014. Es claro entonces que el comportamiento del sector de los bienes utilizados para la prestación del Servicio Integral de fumigación.

Las tareas de fumigación en las instituciones públicas y privadas es generalmente tercerizada a través de contratos para la prestación de Servicios de fumigación con empresas especializadas, lo cual permite disminuir cargas administrativas y concentrar las organizaciones en sus funciones misionales. Las Empresas de Servicios de fumigación generan ahorro en costos y en el manejo y administración de personal, eliminando los trámites de contratación, cargas impositivas y gastos administrativos. Colombia Compra Eficiente, en el estudio de mercado incluyó el servicio de cafetería pues identificó que las Entidades Estatales demandan generalmente de forma conjunta los servicios de fumigación y en consecuencia, las empresas que prestaban el servicio de fumigación evolucionaron de acuerdo con la demanda para incluir la prestación del servicio de cafetería en su portafolio de servicios.

Colombia Compra Eficiente consultó la reglamentación para los segmentos de Bienes de fumigación, la cual está relacionada principalmente con los permisos de funcionamiento y fabricación de los productos, el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de las Empresas de Servicios de fumigación, la protección del medio ambiente, y otros temas de calidad y de carácter tributario.

Aspectos Técnicos:

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, tales como:

- Elementos e insumos que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
- Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el o (los) elemento (s).

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: secretariageneral@contraloria-choco.gov.co

- Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.

Aspecto Legal:

Se trata de un contrato de suministro los cuales no son de aquellos que se suscriben de manera directa, en los términos del Artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007, toda vez que por las características son adquisiciones que conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, se catalogan como suministro, lo cual por no superar el 10% de la menor cuantía de la entidad la modalidad de selección del contratista es de mínima cuantía.

En consideración a lo anterior, la contraloría General del Departamento del Chocó, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

Otras disposiciones:

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación estatal
- Ley 1150 de 2007 Modificadorio de la ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1072 de 2015
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 - "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 del 31 de diciembre 2020 - por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
 - Artículo 30. Mipymes y mínima cuantía.
 - Artículo 35. Factores de desempate.

Perspectiva financiera:

La Contraloría General del Departamento del Chocó, por tener autonomía administrativa y financiera fija la Disponibilidad Presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del objeto requerido y para esta contratación con recursos asignados con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.008 y disponibilidad presupuestal **No. 173 del 24 de septiembre de 2025** por valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Contraloría General del Departamento del Chocó, considera como objetivo funcional de la entidad el operar metas de eficacia y eficiencia hasta alcanzar un nivel óptimo de calidad, por lo cual orienta sus procesos contractuales a una selección del contratista que apuntale su quehacer a idénticos objetivos funcionales, con miras a atender las necesidades institucionales de manera eficiente.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para las anteriores vigencias y el análisis de los precios del mercado de los productos solicitados por la entidad A continuación, se relacionan los precios históricos de los bienes que se han adquirido en la entidad en los cuatro últimos años:

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado y plazo de ejecución.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial asignado al presente proceso será hasta por la suma **de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

El valor final del contrato que resulte del presente proceso de selección, corresponderá a las unidades efectivamente suministradas y de acuerdo al valor ofertado por el PROVEEDOR.

Además, incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución y legalización del contrato, pago de estampillas y retenciones que por mandato legal se deban realizar.

DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES RANGOS:

Estampilla pro cultura 2%
Estampilla pro Universidad 1.5%
Estampilla pro-adulto mayor 4%
Estampilla Pro - desarrollo 2%
Estampilla Pro- Deporte 2%
Estampilla Pro- Cultura 2%
Rete IVA (De acuerdo a las obligaciones tributarias)
Retención en la fuente (de acuerdo a la actividad)

FORMA DE PAGO

La Contraloría pagará el valor del contrato en su integralidad una vez se realice la entrega total de los elementos requeridos, teniendo en cuenta que las entregas se harán de acuerdo a las necesidades de la entidad, teniendo en cuenta que, la entidad no cuenta con una bodega de almacenamiento, previa certificación de recibo a satisfacción. Se establece en forma precisa, que la suma de dinero que la Contraloría está obligada a pagar al

contratista, en virtud del presente contrato, se subordinado al PAC correspondiente y a la liquidez de administrativa y financiera.

El pago se hará mediante transferencia electrónica en cuenta bancaria a nombre del Contratista. En caso de necesitarse adición al contrato, se hará una vez se agote el 80% de los insumos entregados. Igualmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, así como de los aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje – SENA, cuando corresponda.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de OCHO (8) días, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio., sin exceder a 31 de diciembre de la presente anualidad. El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.

Para todos los efectos legales el domicilio del contrato será la ciudad de Quibdó.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso contractual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 172 del 24 de septiembre de 2025, por valor de **Diecisiete millones quinientos mil pesos (\$17.500.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el del Decreto 1082 de 2015 se opta por la ponderación de los elementos de calidad y precio, dadas las características del objeto a contratar.

La oferta más favorable para la entidad se toma teniendo en cuenta criterios técnicos y económicos, así: calidad de los bienes, oportunidad del servicio (plazo de entrega) y precio de la oferta. Se establecerá que el contratista más favorable será aquel que siempre pretenda satisfacer las necesidades de la Entidad, teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas y el precio más bajo para la entidad.

La Contraloría General del Departamental del Chocó, evaluará las propuestas teniendo en cuenta criterios técnicos y económicos. Conforme a la ponderación de los requisitos habilitantes y los factores de evaluación de las propuestas se realizará por parte de los evaluadores designados por el ordenador del gasto, la revisión y viabilidad del Comité de Licitaciones y Compras de la Contraloría.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

		Númerica	Histórica		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra eficiente

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico).

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

Se identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de compraventa.

No obstante, lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Equilibrio	Persona responsable por implementar	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación.
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Contraloría General del Departamento del Chocó, con ocasión de la ejecución contrato.

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

En la actualidad la Contraloría General del Departamento del Chocó, no dispone de personal, ni de la Logística, necesaria y suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA CONTRALORÍA DEL CHOCÓ

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

- Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y de las obligaciones del presente contrato

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: secretariageneral@contraloria-choco.gov.co

- Aprobar las Garantías exigidas y que en debida forma se constituya a favor de su entidad.
- Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato
- Pagar oportunamente la contraprestación pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.
- Poner en conocimiento del contratista la información que coadyuve o afecte la ejecución del contrato.
- Recibir a través de la supervisión del contrato los informes y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.
- Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato
- Las demás que se deriven del artículo 4 de la Ley 80 de 1993

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta.
- Proveer los elementos de óptima calidad objeto del contrato que se establezca.
- Que la fecha de fabricación de los productos a entregar no sea mayor a dos años.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Contraloría General del Departamento del Chocó, por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.
- Avisar a la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR, no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- Avisar a la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO, adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Para tal efecto LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO, verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO verificará además del Certificado de existencia y Representación, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

SUPERVISIÓN:

La vigilancia, el seguimiento, el control y verificación del contrato será ejercida a través de la Secretaria General de la entidad o quien haga sus veces, a quien mediante memorando de asignación se le comunicará sus funciones en materia de supervisión del mentado contrato

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Contraloría Departamental del Chocó contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este contrato.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a los contratistas de los valores acordados.
- c) Elaborar las actas de supervisor: certificado de recibo a satisfacción, acta de avance, informe de supervisión y demás soportes de ejecución contractual, en los casos que sean necesarios para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales, evaluación y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de los contratistas.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: secretariageneral@contraloria-choco.gov.co

Conforme establece el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de las partes contratantes, la parte incumplida pagará al otro, multas sucesivas del 1% del valor del Contrato por la mora que se llegare a presentar, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA o haciendo efectivo incumplimiento y calidad del servicio, o mediante petición elevada al Instituto por el contratista en caso contrario. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte que incumpla indemnizará a la otra en una cuantía equivalente al 10% del valor del Contrato.

LUIS JAVIER MORENO MENA
Secretario General
Contraloría General del Departamento del Chocó

ANEXO 1
PRECIOS DE REFERENCIA

Nº	ITEMS	UNIDAD	M2	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fumigación en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Chocó	Unidad	480,00	34.200,00	16.416.000,0
2	Desratización de las instalaciones	Unidad	1,00	616.000,00	616.000,0
3	Pastillas de Cloro	Unidad	30,00	15.600,00	468.000,0
COSTO TOTAL					17.500.000,0